MICHOACÁN

ACUSE

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 12 de octubre de 2022
No. Oficio IEM-SE-934/2022

Recibí Acta y Anexos
Enrique Chaz A 12/10/2022

C. Dario Mercado Maldonado
Encargado de la Asamblea Municipal de
Quiroga, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 07 siete de octubre de este año, en el municipio de Quiroga, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-209/2022,** levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

SIN TEXTO

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-209/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".----------

En el municipio de Quiroga, Michoacán, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 07 siete de octubre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Mtro. Eder Ramirez Galindo**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-451/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en avenida Lázaro Cárdenas Norte, número 312 trescientos doce, colonia Centro, municipio de Quiroga, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 07 siete de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación **"Más Michoacán".**----------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **Dario Mercado Maldonado**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velazquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también realizó funciones de Auxiliar de fila, entrada y salida; **Carlos Eduardo García Angel y José Luis Amador Martínez,** como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido

Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:----------

HECHOS

I. Que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en avenida Lázaro Cárdenas Norte, número 312 trescientos doce, colonia Centro, municipio de Quiroga, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la placa colocada en la esquina, y el numero oficial del inmueble visible en el porton de acceso; como caracteristicas se observa que el inmueble tiene una construcción de dos niveles al frente y el acceso lo compone un portón color café, que conduce hacia un corredor largo, estando al final de éste y detrás de la construcción antes mencionada, un espacio tipo salón al aire libre, de columnas y techado de lámina galvanizada y plastico; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Dario Mercado Maldonado** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1666005372515, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **56 cincuenta y seis** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -------

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

II. Que siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE[1], antes denominado FUAR[2], acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.----------

[1] Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.
[2] Formato Único de Actualización y Registro.

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. ----------

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.----------

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. --------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

V. Así, siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **46 cuarenta y seis personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el *quorum* mínimo** requerido. Hechos que el ciudadano Diego Velazquez Zavala, encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al ciudadano Dario Mercado

Maldonado, encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS.** -

VI. Virtud de ello, el ciudadano **Dario Mercado Maldonado,** encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Diego Velazquez Zavala,** encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en los dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prorroga, para los efectos legales conducentes. ----------

VII. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:59 dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos, el ciudadano **Dario Mercado Maldonado, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano Diego Velazquez Zavala,** encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal;** así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 57 cincuenta y siete ciudadanas y ciudadanos que resultaron válidas para efectos de quorum, por así desprenderse del sistema; por lo que **el quorum quedó compuesto finalmente por esas 57 cincuenta y siete personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el ciudadano **Dario Mercado Maldonado** le solicitó de manera verbal al ciudadano **Diego Velazquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. ----------

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:59 dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos**. ----------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IX. Se hace constar que el ciudadano Dario Mercado Maldonado, encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.----------

X. Que se recibieron un total de 57 cincuenta y siete solicitudes individuales de afiliación, que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.26% cero punto veintiséis por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 21,812 veintiun mil ochocientos doce ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. ----------

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: ----------

a) Folio consecutivo de asistencia; ----------

b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); ----------

c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, ----------

d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. ----------

XIII. Se hace constar que David Mercado Maldonado, presidió la presente asamblea; por su parte, Juan Corral Hernández fungió como secretario de actas; y, Florencio Cornelio Alonso fungió como escrutador. ----------

Así, siendo las **19:06 diecinueve horas con seis minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 57 cincuenta y siete solicitudes individuales de afiliación, que se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **75 setenta y cinco asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 57 cincuenta y siete personas**, y **la lista de 18 dieciocho asistentes que no solicitaron su afiliación,** que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS.** ----------

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 55 cincuenta y cinco a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por mayoría. ----------

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. FLorencio Cornelio Alonso y Dario Mercado Maldonado,** con una votación de 56 cincuenta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención; y como **delegados suplentes a los CC. Yolanda Pérez Dimas y Juan Hernández Corral**, con una

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

votación de 56 cincuenta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención. ----------

XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, Dario Mercado Maldonado, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al suscrito la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como anexo **SIETE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.----------

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. ----------

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. ----------

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. ----------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

XX. Que **Dario Mercado Maldonado**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Diego Velazquez Zavala, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace

entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña como **ANEXO NUEVE**.

XXI. Siendo las 19:09 diecinueve horas con nueve minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **75 setenta y cinco asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 57 cincuenta y siete personas**, y **la lista de 18 dieciocho asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados para efectos de quorum y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.----------

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **9 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós,** para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**----------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MTRO. EDER RAMIREZ GALINDO
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-209/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
QUIROGA, MICHOACÁN.
07 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO UNO

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-209/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.

QUIROGA, MICHOACÁN.

07 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO DOS

Quiroga, Michoacán a 07 de octubre de 2022.

C. DARIO MERADO MALDONADO.
ENCARGADO DE LA ASAMBLEA DEL
MUNICIPIO DE QUIROGA
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA
DENOMINADA MICHOACÁN AL FRENTE.

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del *PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS*, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las **18:00** horas corresponde a **46 cuarenta y seis** afiliaciones.

C. DIEGO VELÁZQUEZ ZAVALA

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-209/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
QUIROGA, MICHOACÁN.
07 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO TRES

Quiroga, Michoacán, a 7 de octubre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 17:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C. Dario Mercado Maldonado
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-209/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
QUIROGA, MICHOACÁN.
07 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO CUATRO

_____, Michoacán, a ____ de _____ de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-209/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.

QUIROGA, MICHOACÁN.

07 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO CINCO

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-209/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.

QUIROGA, MICHOACÁN.

07 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO SEIS

MICHOACÁN

IEM

Organización "Michoacán al Frente A.C."

IEM-OE-AM-209/2022

LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Asamblea: Quiroga, Michoacán
Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023
Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Guadalupe López Gutiérrez	
2	Mª del Socorro Campuzano Glez	María del Socorro Campuzano Glez
3	Martha Tellez chávez	Martha Tellez ch.
4	María de la Luz Mejía	María de la Luz Mejía
5	Cecilia Valdovinos Sagrario	
6	~~Rosa Lemus Valdovinos~~	~~Rosa Lemus~~
7	Ma Raquel Graytán	
8	M. Estela Farías	
9	maria pilar Barrera	Maria pilar Barrera
10	Carmen campuzano Zanches	Carmen C. Z.
11	Ana maria campuzano Zanches	Ana maria C. Z.
12	Enrique Coria Morales	E C M
13	Everardo Gaytan Tovar	Everardo G.T.
14	Maria de los Angeles Santana Ramirez	MASR
15	Teresa Trintan Bermudez	TTB
16	Catarina Ramirez Manriquez	X
17	Ana Rosa Santana Ramirez	A.S.R.
18	Luz Ma. Arredondo	LUZ
19	Juan Huacus M.	
20		

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-209/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.

QUIROGA, MICHOACÁN.

07 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO SIETE

QUIROGA, Michoacán, a 7 de OCTUBRE de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
FLORENCIO CORNELIO ALONSO	YOLANDA PEREZ DIMAS
DARIO MERCADO MALDONADO	JUAN HERNANDEZ CORRAL

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C. DARIO MERCADO MALDONADO
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-209/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
QUIROGA, MICHOACÁN.
07 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO OCHO

QUIROGA, Michoacán a 7 de OCTUBRE de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán,
A quien corresponda:

El que suscribe DARIO MERCADO MALDONADO, encargado/ de la asamblea por parte de la organización MICHOACAN AL FRENTE, por medio de la presente autorizo al representante legal de la organización y a las personas autorizadas para recibir notificaciones señaladas en el escrito de intención para la integración de un Partido Político Local presentado ante el Instituto Electoral de Michoacán, para que a mi nombre y representación puedan recibir, de forma indistinta, el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

DARIO MERCADO MALDONADO

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-209/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
QUIROGA, MICHOACÁN.
07 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO NUEVE

Quiroga, Michoacán, a 7 de Octubre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Dario Mercado Maldonado

SECRETARIO/A: Juan Corral Hernandez

ESCRUTADOR/A: Florencio Cornelio Alonso

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C. Dario Mercado Maldonado
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."